

DIARIO DE



BARCELONA

Del sábado 15 de

febrero de 1823.

Santos Faustino y Jovita, mártires.

Las cuarenta horas estan en la iglesia de San Antonio, de PP. Escolapios: se descubre á las diez de la mañana, y se reserva á las seis de la tarde.

Sale el sol á las 6 h. 45 m.; y se pone á las 5 h. 15 m.

Días	horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
13	11 noche.	9 grad.	28 l. 2 p. 2	O. sereno.
14	6 mañana.	8	28 2	II. f. v. nubes.
14	2 tarde.	11	328 1	I tem.

Mando militar. — Orden de la plaza.

General de dia el mariscal de campo D. Josef Antonio Sans.

Su ayudante el teniente D. Josef Puigventos.

Rondas y contra-rondas el 11.º batallon de M. N. L.

Cefe de milicias de servicio el del mismo.

Principal de Atarazanas para mañana, batallon de señores oficiales, 2.^a compañía; su general cefe el mariscal de campo D. Josef Antonio Sans, y coronel comandante D. Juan de Valicourt.

Se ha notado varias veces que algunos cuerpos ó fragamentos de ellos toman las armas cuando se les antoja, ó con orden de las autoridades civiles ó de los comandantes de sus cuerpos ó brigadas sin conocimiento del Gobernador de la plaza, no debiendo por ordenanza suceder sin su conocimiento ó beneplácito; en consecuencia se previene que por ningua pretexto se verifique aunque emane la órden de la autoridad superior, si antes no ha precedido aquel requisito.

Los gefes de los cuerpos de la guarnicion de esta plaza, nombrarán diariamente un cabo que se colocará al toque de diana hasta la primera lista de la tarde, en la puerta principal de cada cuartel, con el objeto de que por pretexto alguno se estraigan de los mismos las mantas, ni sábanas de provision para hacer uso alguno de ellos, incluyendo en esta medida á toda partida suelta que se halle en ellos; en la inteligencia que la menor contravençion en esta parte, será corregida con las penas que impone la contrata del proveedor dando parte por escrito de su cumplimiento al Sr. Gobernador de la plaza.

Por Real orden de 18 del último enero, se sirvió S. M. aprobar la eleccion que la Junta de inspectores ha hecho en el mariscal de campo D. Josef

Antonio Sans, para pasar revista de inspector á los batallones de la milicia nacional activa que se hallan en este 7.º distrito militar.

Los capitanes del regimiento del Infante D. Carlos D. Eulogio Sanchez, D. Eulogio Gonzalez, D. Josef Fernandez Cebo, D. Juan Eutren, don Leandro Arias y D. Juan Garcia Labuna, se presentarán en la secretaria del gobierno militar de esta plaza de 9 á 12 de la mañana para comunicarle un orden que les pertenece.

De orden del Sr. Gobernador el mayor interino, *Mariano Mexó.*

NOTICIAS ESTRANGERAS.

ALEMANIA.

Frankfort 12 de enero.

En los estados de Alemania reina cierta inquietud que tiene á los habitantes en espectacion. Continúa la misma incertidumbre relativamente á los negocios de la Confederacion; y es probable que pase algun tiempo antes que se sepa alguna cosa de positivo acerca de las mudanzas proyectadas. Mr. de Handel y los otros diplomáticos de Austria que hay aquí guardan la mayor reserva. Las comisiones de la Dieta se ocupan en varios trabajos que se le han remitido; pero no habiéndose aun completado estos, nada podrán concluir, y deben limitarse á prepararles materiales para las tareas ulteriores.

PORTUGAL.

Lisboa 25 de enero.

El Rey ha sancionado el decreto de las Cortes que declara rebeldes á todas las provincias del Brasil que espontáneamente se han sometido al gobierno rebelde de Rio Janeiro; especificando que hasta ahora estan comprendidas en esta declaracion las provincias de Ceará, Paraíba do Norte, Pernambuco, Alagoas, Rio de Janeiro y San Paulo: por consiguiente los diputados de dichas provincias quedan separados del ejercicio de su representacion; y no será restituído este derecho hasta que dichas provincias se sometan sinceramente á la legítima obediencia del gobierno constitucional.

— Una carta particular de Rio-Janeiro refiere lo siguiente: „ Aunque nada sea tan desagradable á los verdaderos amantes de la nacion, como los desaciertos de un príncipe ingrato y rebelde, no puedo dejar de comunicar á Vd. que el 13 de noviembre salieron de este puerto las fragatas Union y Real Carolina, y la corbeta Liberal con designio de perseguir al navio D. Juan VI, y dirigirse despues á Montevideo ó á Sta. Catalina para precisar á que se embarque para Europa la division portuguesa que se halla allí de guarnicion. El comandante de la fragata Union es un pirata americano, á quien el rebelde emperador ha dado esta preferencia con agravio de todos los oficiales de marina.

„ Este nuevo emperador comenzó á temblar luego que tuvo noticia de la expedicion dirigida contra él, llevando á su frente el navio Juan VI, que es el nombre de su padre, y dió una prueba de su caracter arrebatado y pueril, pues habiéndole presentado en el mismo acto el trage que habia de servirle para su coronacion lo hizo pedazos, dando muestras de su impotente furor. Tal es el jóven circunspecto, que por derecho hereditario debia algun dia ocupar el trono de Portugal.

„ Se descubrió aqui una conspiracion, á cuya consecuencia se hizo una gran mudanza en el ministerio: pero el inesperto emperador se vió á poco precisado

do á volver á nombrar los mismos ministros; y á los demas conspiradores se les mandó salir del imperio.“

— El general Luis de Rego, que se halla nombrado para ir á Bahía con la expedición que está ya preparada, se ha lastimado un brazo de resultas del huelco de su litera viniendo de Oporto; mas sin embargo escribe que continuará su viaje aunque sea en un carro, para no faltar al tiempo en que debe salir la expedición.

— Las Cortes se ocupan en la discusión de los presupuestos de los ministerios.

En la sesión de Cortes del 24 se leyó el dictamen de la comisión especial, encargada de fijar el número de consejeros de que se ha de componer el consejo de Estado; y el proyecto de decreto que presentó constaba de un solo artículo, que decía:

„El consejo de Estado se compondrá de nueve individuos, de los cuales elegirán seis de entre las provincias europeas y tres de entre los naturales de las provincias de Ultramar; y bajo esta base se procederá á la formación de dicho consejo.“

NOTICIAS DE ULTRAMAR.

PERU.

Moyobamba 3 de junio.

El 24 del mes de mayo anterior entraron las tropas nacionales en Maimas al mando del comandante D. Fernando Sánchez; el gobernador insurgente se puso en fuga, y hecho prisionero fue pasado por las armas. Han caído en poder de los españoles mas de 200 fusiles. El movimiento empezó desde Loreto, dirigido por D. Josef del Castillo Rengifo y D. Eustaquio Babilonia.

Veracruz 9 de noviembre.

Con fecha 31 de octubre publicó Itúrbide un decreto en que despues de atribuir al Congreso constituyente los males que agovian al reciente imperio, por no haber llenado sus deberes, manda quede disuelto en el momento en que se le haga saber, y que la representación nacional continúe, ínterin no se reune nuevo congreso, en una junta compuesta de dos Diputados por cada provincia de las que tienen mayor número, y de uno en las que sea único y 8 suplentes, cuyos nombres designará. La junta debía reunirse el 2, presidiéndola ínterinamente el mayor de edad, hasta que presentándose el Emperador se procediese á las elecciones formales.

Idem 16.

Itúrbide se ha apoderado de la conducta que bajaba para este puerto de un millon y medio de pesos, y lo mismo ha hecho de las que se dirigian á S. Blas y á Tampico, que se calcula ascienden á cuatro millones de pesos, casi en total correspondiente á europeos.

Ademas se ha recibido la siguiente papeleta: „Consulta del Consejo de Estado. — Que mediante al asalto de Veracruz por las tropas del castillo, y una proclama infamante de Lemaur se ordena á Chavarrí le íntime la entrega del castillo en el término de 48 horas, y de lo contrario se declarar la guerra á España, se hostilice al castillo, y se prohíba en lo ab-

soluto la entrada en los puertos del imperio de todo buque español y todo comercio con ellos. Que cualquiera clase de propiedad de todos los subditos del gobierno español será confiscada en el acto: en fin, mantener enteramente un aspecto hostil hasta concluir las diferencias y hacer la paz. En el instante que Lemaur se niegue á entregar el castillo, Chaverri publicará un bando haciendo saber esta resolución, y en seguida se publicará en Méjico &c. Esto poco mas ó menos es lo resuelto. La junta de Diputados ha dado ya orden para satisfacer el deficit de este año de 2.800⁰⁰ pesos por medio de un préstamo ó contribucion forzosa de la mencionada cantidad en el imperio para principios de enero de 823. — Que en el futuro se colecta, se eche mano del caudal mas bien parado, con calidad de reintegrarlo del préstamo conforme se vaya recaudando. — Esto tambien está aprobado.

ESPAÑA.

Madrid 11 de enero.

ARTICULO DE OFICIO.

El Rey, en virtud de las propuestas hechas por su consejo de Estado, se ha servido nombrar para la judicatura de primera instancia del partido de Chirchilla á D. Pedro Josef Lorenzo; para la del de Caspe á D. Miguel Navarrete y Alpuente; para la del de Calaceite á D. Mariano Marton y Marton; y para la del de Tarrasa á D. Francisco de Paula Sagaz.

Idem 12.

Circular del ministerio de la gobernacion de la Peninsula.

„Con motivo de las exposiciones que han dirigido al Gobierno las diputaciones provinciales y ayuntamientos constitucionales de Búrgos, Santander, Reinosa, y otros, solicitando que los facciosos aprehendidos por las tropas del ejército ó por la milicia nacional se destinen en descuento del cupo que ha correspondido á cada uno de dichos pueblos en el último remplazo, conforme á lo dispuesto en el decreto de las Cortes extraordinarias de 11 de noviembre del año prócsimo anterior, se ha servido S. M. resolver que sin perjuicio de otras ulteriores disposiciones se observen por ahora en la ejecucion de él las reglas siguientes: 1.^o Los comandantes generales de los distritos harán las clasificaciones que se les encarga por el citado decreto de 11 de noviembre último. 2.^o Los mismos comandantes generales pasarán á las respectivas diputaciones provinciales un estado ó nota individual de los facciosos comprendidos en el art. 4.^o del mismo decreto. 3.^o Las diputaciones provinciales, con presencia de dichos estados, formarán expedientes instructivos para hacer constar qué pueblos se han defendido de los facciosos, y cuáles se han aprestado, y puesto en accion los medios para defenderse de aquellos. 4.^o Las mismas diputaciones, en vista de lo que resulte de dichos expedientes, destinarán los facciosos al ejército en descuento del cupo que haya correspondido á los pueblos que se hallen en las circunstancias designadas en el artículo anterior. 5.^o Los pueblos que se hallasen en el caso de que habla el artículo 5.^o del citado decreto dirijirán sus reclamaciones documentadas á la diputacion de su respectiva provincia. 6.^o Las diputaciones por medio de los gefes políticos remitirán á los comandantes generales una razon circunstanciada del número de facciosos que apliquen, conforme á lo prevenido en

el artículo 4.º de esta Real orden, para que á aquellos, en uso de su autoridad militar, les den el destino correspondiente, espidiendo al propio tiempo las órdenes necesarias para que queden libres del servicio, si ya estuviesen en él, los individuos que han de ser substituidos por los facciosos destinados para este efecto por las diputaciones provinciales. 7.º Tanto los gefes políticos como los comandantes generales de las provincias remitirán al Gobierno por los respectivos ministerios de la Gobernación de la Península y de Guerra estados semanales, que expresen el número de facciosos aprehendidos, y destino que á cada uno se le haya dado, conforme á lo dispuesto en el citado decreto de 11 de noviembre. 8.º Se trasladará esta Real resolución al ministerio de la Guerra, á fin de que la circule á los comandantes generales para que cumplan con ella en la parte que les toca, encargándoles procedan á hacer las clasificaciones con la mayor celeridad.

De Real orden lo comunico á V. S. para su cumplimiento y demas efectos expresados. Madrid 7 de enero de 1823.

Idem 3 de febrero.

He hecho presente al Rey lo espuesto por V. S. en 30 del mes último, al solicitar restituirse al destino de cuartel en esta corte que disfrutaba, cuando por haber invadido los facciosos el primer distrito militar y hallandose fuera de ella el Comandante general del mismo, S. M. tuvo á bien conferirle el gobierno militar interino de esta capital, que posteriormente ha desempeñado como segundo del teniente general don Francisco Ballesteros. S. M. satisfecho del celo y actividad que ha manifestado V. S. en esta ocasion, aunque han variado las circunstancias segun espresa en su esposicion, no ha tenido por conveniente acceder por ahora á los deseos de V. S., y antes bien habiendo cesado el consejero de estado D. Francisco Ballesteros en la comision puesta á su cargo, ha determinado S. M. que vuelva V. S. á encargarse interinamente del gobierno de esta plaza como estaba antes del nombramiento de aquel general. De Real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Palacio 1.º de febrero de 1823. = Baños, = Sr. D. Antonio Remon Zorro del Valle.

Sabemos que varios pueblos de la provincia de Cuenca se han resistido abiertamente á dar raciones á los facciosos, á pesar de las amenazas de estos.

Creemos que el batallon de la milicia activa de Jaen, procedente de Valencia, se hallará á estas horas muy cerca de Cuenca.

Ayer han entrado en esta capital 120 caballos de Farnesio y un batallon del infante D. Antonio.

— Cuatro mil quintos han sido destinados por el Gobierno al 7.º distrito: 3000 al 5.º y un número considerable al 6.º

Valencia 8 de febrero.

El Sr. Comandante general ha recibido el siguiente parte.

Hallándose intransitables los rios y siendo constante la lluvia y viento hice alto hoy en este pueblo con la confianza de que este seria un medio seguro para esperar la reunion de los 100 hombres atrasados de Ecija, y los catalanes que efectivamente se me han reunido esta tarde. Ayer recibí orden del gobierno para que me pusiese en comunicacion con el Escelentísimo Sr. Conde del Abisal, y esta tarde se me ha presentado uno de los oficiales de su E. M. que me ha traído las instrucciones para rea-

lizar la reunion de mi division á la suya, en consecuencia estaré el 8 en Cuenca, y si los enemigos de la libertad se mantuviesen en Huete seguiremos hasta este punto. Dios &c. Mira 5 de febrero de 1823. = Esmo. Señor Comandante general del 8.º distrito militar.

Zaragoza 30 de enero.

Tenemos á la vista una carta escrita en Egea de los caballeros, su fecha 28 de enero, que dice asi:

En Pamplona en pocos dias han sentado plaza 700 con nombre de miquetetes bien armados y vestidos: hacen salidas todos los dias con mucho provecho. En el Valle de Bastan se han levantado 320 hombres en favor del sistema, y los principales son las gentes mas bien acomodadas: han ocupado las aduanas de Valcarlos, Roncesvalles y Urbaiceta, y han conducido 300 prisioneros á Pamplona: estas aduanas eran puestas por la faccion. Torrijos en Saugüesa, Lumbier &c., concluyendo con la faccion, de manera que queda disipada: el espíritu de los navarros está enteramente vuelto, y llaman á los facciosos los desgarrados y los pibjosos. Todo esto nos han dicho hoy unos ansetanos que vienen sin parar de Pamplona. Anoche entraron en Sábada 100 caballos desde Tudela.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Dia 14.

VIVA LA CONSTITUCION.

En este momento que son las 2 de la tarde acabo de recibir del gefe político de la provincia de Gerona, con fecha de 8 del corriente el parte que le pasó el general D. Francisco Milans, desde Verges á las 6 de la mañana del mismo dia, cuyo tenor es como sigue:

„Ejército del séptimo distrito, segunda division. = Al Esmo. Sr. General en gefe digo con esta fecha lo siguiente: = Esmo. Sr.: El dia de ayer ha sido completo: por la mañana recibí la descada noticia de haber sido ocupados por V. E. los fuertes de la Seo de Urgel, y á las once de la noche he sorprendido con 600 hombres de la primera brigada de la division de mi mando á los cabecillas Misas, Targarona, Coll, Burjó y el Carnicer de Casá que con 1400 hombres á pie y 130 á caballo ocupaban este punto. Treinta muertos, 160 prisioneros, 88 caballos, 300 fusiles, 8 mulos de brigada, 4 cargas de municiones, 6 cajas de guerra, algunas cargas de barras de plomo y pertrechos de todas clases, han sido el fruto hasta ahora de esta brillante jornada. Supongo mucha mas pérdida al enemigo, que anunciaré á V. E. cuando le pase los detalles: por nuestra parte hemos tenido solamente un soldado contuso. = Tengo la satisfaccion de anunciar á V. E. que entre los muertos se encuentran el comandante de la caballeria que era un oficial frances, y el ayudante de Misas; y entre los prisioneros el cabecilla Coll, segundo de Misas, dos capitanes y tres subalternos. = P. D. - Continuan presentándome prisioneros y caballos que se encuentran escondidos en las casas que hago registrar. = Lo que traslado á V. S. para su satisfaccion y del publico.“

Conciudadanos: Queda por fin confirmada la plausible noticia que tanto anhelaabais. Vuestros corazones y el mio, se complacen en la nueva victoria conseguida por el valiente é infatigable general, que ha sabido proporcionar tantos lauros á la causa de la libertad. En esta jornada los sa-

télites del despotismo, han recibido un terrible escarmiento, que deberá convercerles de su impotencia y del triunfo que siempre conseguirán las armas nacionales do quiera que los alcanzen. Viva el general Milans: vivan los valientes de su division. Barcelona 14 de febrero de 1823. = El segundo comandante general y gefe político, *Fernando de Butron*.

Pagaduria del 7.º distrito
militar.

1.ª semana del mes de febrero
de 1823.

Estado de la entrada, salida, y existencia de caudales y efectos pertenecientes á dicha pagaduria en la referida semana.

Reales de vellon.

	Existencia de la semana anterior.	Entradas en la presente.	Satisfecho.	Existencia para la 2.ª semana de feb.º
En dinero	595,590 28	132,000	103,925	629,665 28
En recibos del coronel D. Antonio Bray.	322,985 15	55,783 29		358,770 8
En letras contra el Sr. Tesorero general.		885,067 28	885,067 28	
	918,577 7	1.052,851 25	988,992 28	932,436 2

LIBRANZAS.

Existencia de la semana anterior	21 657,964 27
Recibido en esta	
	21.657,964 27
Entregado por la tesoreria de esta provincia en cuenta de dichas libranzas	1.052,851 25
Existencia	21.599,113 4

Existencia por todas razones. 21.587,549 6

Barcelona 8 de febrero de 1823. = *Unceta*.

Al público.

El Escmo. Ayuntamiento constitucional invitó en 11 del presente mes por los correspondientes avisos y por medio de los periódicos á los ciudadanos que pertenecen á la columna expedicionaria de milicia del mando del coronel D. Josef Costa, y que vinieron á esta capital á restablecer su salud, á que se presentasen en las Casas consistoriales á las tres de la tarde del dia de ayer, á ser reconocidos por cinco facultativos elegiles por S. E. al efecto, advirtiendo que los que por sus enfermedades no pudiesen comparecer lo avisasen á la Comision que estaria reunida á la espresada hora. Han sido muy pocos los que han cumplido con esta invitacion, lo que ha motivado que S. E. disponga se convoque de nuevo á los ciudadanos á quienes se dirijió aquella, á fin de que el siba lo 15 de este mes acudan á las Casas consistoriales á las tres de la tarde los que no lo verificaron en aquel dia, para que se realice el citado reconocimiento, ó den aviso de su imposibilidad de presentarse, en la inteligencia de que los que no comparecieren serán considerados en estado de poder marchar desde luego al punto en que se halle la columna. Barcelona 14 de febrero de 1823. = Por disposicion del Escmo. Ayuntamiento, *Francisco Altes*, secretario.

ARTÍCULOS COMUNICADOS.

Sr. editor del diario de Brusi: muy Sr. mio: como á cursante que soy de la ciencia de curar, maldita la cosa entiendo en lo de sagrados canones, por estar esta ciencia muy apartada de aquella; esto supuesto, suplico á V. tenga á bien ofrecer un pequeño lugar en su periódico, á fin de que algún teólogo tenga la bondad de satisfacerme acerca la siguiente pregunta.

¿A los Dementes puede negárseles aunque no confiesen, la sepultura eclesiástica? Es mi curiosidad saberlo, á causa de acabar de suceder que á uno de esta clase, por haber dado con el tema de no haber querido confesarse en la hora de su muerte, se le ha negado aquella cubriendo su cadáver con las arenas del mar.

Queda de V. Sr. editor su afectísimo y S. S. Q. S. M. B. = El amigo de los difuntos.

Somos libres.

Vaya pues á fuera tanto arco, pirámide, el cementerio privilegiado, tanto grillo y cadena, y cuanto sobre todo nos recuerda el ominoso tiempo del despotismo y del abominable feudalismo: súplalo cuanto pueda ilustrarnos de la nueva redención de los hombres constituidos libres insertando en las calles y plazas los artículos de nuestro Código, que den á los sábios y á los ignorantes una cabal idea de lo que tuimos y de lo que dichosamente somos. Pero si esto debe ser así, ¿porqué se conserva aun el funebre espantajo del palacio de la Inquisición? ¿porqué no se derriban sus paredes, que miran quizá algunos de rojo apoyados en las vanas esperanzas de encerrar otro día nuevas víctimas? No se deje en aquel lugar piedra sobre piedra. Atiéndase que es uno de los restos de ignominia y de degradación de la especie humana, que los libres no deben sufrir mas por ser oprobio de aquella misma libertad, que nos costó tantas lágrimas y tanta sangre.

Somos católicos.

¿Deben separarse de nuestras calles ciertas capillitas é imágenes, cuya veneración y respeto se tributarán mejor en los templos, á quienes no deben escasearse los adornos y la magnificencia? Yo bien conozco que si nuestro Ayuntamiento constitucional va á dar un golpe de mano contra este punto de fanatismo, va á caer sobre sus cabezas una serie de excomuniones; pero pongámonos de buena fé; ¿qué cosa por ejemplo mas ridícula é irreligiosa que decirse públicamente nuestras revendedoras (*las marmanís*) mil apodos, y darse una rabiosa tunda si conviene ante la imagen de la Concepción, que dá á la parte del Borne, y que cosa mas opuesta que hacerle quemar despues una docena de cirios, rezarle una salve, creyendo tal vez que el escándalo que han cometido en el mismo dia queda perdonado con el obsequio que le hacen por la noche? ¿Qué de cosas no diríamos relativas á las secretas conciliaciones, á las contratas, arriendos, maldiciones, renegos y blasfemias ante la imagen del Ecce-Homo de la calle dels Carders? ¿Qué de anécdotas ante la capillita de S. Jaime del arco cercano á la pescadería, á cuyo frente se mea la vieja, y se empuerca á veces el indecente borrachon que sale de la fonda del *Sable*? ¿Cuántos juegos de Venus, y de Baco ante la imagen que está en

las paredes de la casa del Socorro en los mismos momentos que el fanatismo, y la superstición se distinguen á porfía? Destierráanse de una vez estas indecencias, si somos católicos.

La falta de respeto y de veneración á estas y á otras imágenes reclaman en el día una providencia. Es cierto que colocadas en los templos darían un lustre á nuestra religión augusta escenta de ideas supersticiosas é insignificantes. Si pudiese yo inculcar á los preocupados las reflexiones de un sabio y virtuoso obispo electo de nuestra España acerca estos y otros objetos, no dudo que se tranquilizarían las conciencias de algunos pusilánimes que están en la miseria de creer y de publicar en mengua de esta misma religión que la nación respeta, que cuanto se obra es contrario á la fé y á la buena moral de la que es amante. = O. P. y Q.

TEATRO.

Varios actores de la sociedad dramática nacional del coliseo de esta ciudad, de acuerdo con la Empresa cesante, y previo el superior permiso, han dispuesto seguir sus tareas cómicas en la presente cuaresma, empezando el domingo 16 del corriente; y para el efecto han determinado abonar palcos y lunetas, sin entradas, por 20 funciones: si por algun evento no se cumpliesen, se les devolverá lo que corresponda á las que falten; como igualmente si se hiciesen mas, cesarán de los Sres. abonados el tanto que corresponda.

Los actores procurarán en lo posible el buen desempeño de las funciones que presenten, y que el mérito de estas no sea incompatible con sus fuerzas; pero al mismo tiempo cuidarán de que el público que los favorezca se divierta y no se incomode.

Abonos por dichas 20 funciones.

Palcos de primer piso sin abono de entrada.	140	rs. vn.
Idem de 2.º id.....	100	
Idem de 3.º id.....	80	
Lunetas sin entrada.....	30	

Diario.

Palcos primeros....	12	rs.	Entrada.....	2	rs.
Id. segundos.....	8		Lunetas.....	2	
Id. terceros.....	6				

Nota: En la semana no habrá representación los martes y viernes.

Los abonos se harán en la cuantía de la casa Teatro hoy sábado de 11 á una d e la mañana, y de 4 á 6 por la tarde.

AVISOS AL PÚBLICO.

Domingo día 16 del corriente en celebracion del aniversario de Sta. Eulalia, se permite la entrada al desierto de PP. Capuchinos de Sarriá á las señoras mugeres pagando cuatro cuartos por persona de ambos sexos cuyo importe está destinado á favor de la fortificacion de este pueblo; advirtiendo á los concurrentes podrán estar con toda seguridad, pues se tomarán todas las medidas al caso. Sarriá 13 de febrero de 1823. = De acuerdo del ayuntamiento, *Pedro Janer*, secretario.

No habiendo podido efectuar las salidas á Mision, la Ilustre y venerable congregacion de N. S. de la Esperanza, las realizará en su propia Iglesia en las Dominicas de esta cuaresma, en las que en cada una de las mismas, á las cuatro de la tarde habrá corona rezada, un punto doctri-

nal y sermón que dirá el R. D. Manuel Lladó presbítero; concluyendo la función con la letanía, y preses acostumbradas, por lo que no solo invita á los hermanos congregantes á su asistencia, si que tambien se la promete del cristiano, y devoto pueblo Barcelonés.

Disueltas todas las dudas que causaban la suspension de la requisición de caballos, desde mañana en adelante se continua el reconocimiento y detención de los caballos útiles en la Esplanada, en el cuartel de S. Agustín, de ocho á doce de la mañana, á cuyo objeto los señores que á continuación se espresan presentarán mañana sus caballos en el indicado sitio.

<i>Nombres.</i>		<i>Núm. de</i>	<i>Nombres.</i>		<i>Núm. de</i>
		<i>caballos.</i>			<i>caballos.</i>
D. Francisco Serra.....	1	D. Josef Pujadas.....	1		
D. Estevan Planas.....	2	D. Josef Brunet.....	1		
D. ^a Antonia Pascual.....	1	D. Juan Blanich y Palou.....	2		
D. Marti Calvet.....	2	D. ^a Catalina Sta. Creu.....	1		
D. Salvador Planas.....	1	D. Valentin Estruch.....	1		

Barcelona 14 de febrero de 1823. El comisionado en esta plaza, *Fernán Nogues.*

Saldrá para Mahon el miercoles 19 del corriente la polacra S. Matias, su capitán D. Pedro Hernandez, admitirá cargo y pasajeros.

El dia 20 del corriente saldrá para Valencia el patron Bautista Lli-zo con la correspondencia, admite cargo y pasajeros.

Embarcaciones vendidas al puerto el dia de ayer.
Españoles.

De Alajandria y Mahon en 176 dias, el bergantin Frasquita, de 140 toneladas, su capitán D. Jaime Pens, con habones y trigo, á los señores Kennet, Carey y compañías. = De Cette y S. Feliu en 7 dias, el laud la Concepcion, de 30 toneladas, su patron Lorenzo Calsada, con lienzos, hilasa, vitriol, alambre y otros géneros á varios. = De Castellon en 2 dias, el laud las Almas, de 24 toneladas, su patron Francisco Calsada, con algarrobas de su cuenta. = De Moraira y Denia en 5 dias, el laud S. Josef, de 25 toneladas, su patron Francisco Senti, con algarrobas, naranjas, higos y otros géneros de su cuenta. = De Valencia y Tarragona en 3 dias, el laud correo S. Antonio, de 2 toneladas, su patron Salvador Barbera: trae la correspondencia. = De Moraira en 5 dias, el laud N. Señora del Carmen, de 20 toneladas, su patron Cristóbal Zaragoza, con algarrobas de su cuenta. = De Motril en 9 dias, el laud S. Josef, de 21 toneladas, su patron Carlos Tosca, con algodón, vino é higos á varios. = De Almeria y Alicante en 10 dias, la polacra S. Blas y Virgen de la Mar, de 50 toneladas, su patron Domingo Ferrer, con cebada, anchovas y se-ho á varios.

Fiesta. Habiendo pasado la parroquia de San Jaime y con ella la union del rosario de la Virgen del Pilar á ocupar la iglesia de Santa Mónica, la union del de esta bajo la invocacion de la Purificacion de la Virgen Maria con el título de Copacavana, se ha trasladado á la parroquial iglesia de San Pablo, en donde mañana domingo se celebrará la primera fiesta con la música de Santa Maria del Mar, que á las diez cantará la misa mayor, y dirá el sermón el señor ecónomo de dicha iglesia D. Francisco Ferrer, y á las cuatro de la tarde cantará la misma música el rosario, y hará la práctica el mismo señor ecónomo.

Libros. Tratados de legislación civil y penal, obra extractada de los manuscritos del señor Jeremias Bentham, jurisconsulto inglés, por Estéban Damon, miembro del consejo representativo de Ginebra, y traducida al castellano, con comentarios, por Ramon Salas, ciudadano español, y doctor de Salamanca, con arreglo á la segunda edicion revista, corregida y aumentada, 5 tom. en 4.º: Domingo Obiols, en la oficina de este periódico, tiene la comision de venderlo.

Papel suelto. Las últimas agonias de la Seo de Urgel, se hallará en la librería de Josef Solá, calle del Call, á cuatro cuartos.

Avisos. Los señores suscriptores al diccionario de ciencias médicas, acudirán á recoger el tomo 11 de dicha obra, á la librería de Piferrer: en la misma librería padrán acudir los señores suscriptores al periódico médico quirúrgico de Cádiz á recoger el núm. 2 del tom. 3.º

Una señora desea encontrar un caballero de buena conducta para darle de comer, cama y cuarto con balcón y recuarto en un buen paraje de esta ciudad: dará razon y la abonará Antonio Oliva, que vive en la calle de San Pablo, entrando por la Rambla, á mano derecha.

Descandose saber el paradero de Doña Joaquina Sedano de Guerrero se le suplica se sirva presentarse en casa de los señores viuda de Ambrosio Oliveras é hijos, para comunicarle un asunto que le interesa procedente de la Seo de Urgel.

Kentas. Se halla de venta una porción de terreno propio para huerta, de tenida unas dos mojadas, situado fuera de la puerta del Mar, entre la primera línea de casas que fueron derribadas por los franceses, y el antiguo cauce de la acequia Condal, diez casas en la Barceloneta, calle Mayor, isla núm. 131, y números desde 3 al 12 inclusive, que se venderán por junto ó separadas, y la casa grande de Cavaleta sita en la calle mas baja de San Pedro: informará de todo D. Ramon de Bacardi, calle den Lladó, número 13.

En el almacén de la plaza de la Verónica se vende aceite bueno á cuatro pesetas y doce cuartos el cuartal, y tambien lo hay de Olesa á cinco pesetas.

El que quiera comprar una silla á la hungara casi nueva, con toda su montura correspondiente enteramente nueva, que todo se dará á un precio muy cómodo, acuda al sillerero que vive en la calle de los Escudellers blancs, al lado de la fábrica de Rotxotxo.

Quien quiera comprar un carrito nuevo, bueno y fuerte, que se vende con la mayor equidad, podrá acudir á casa del Conde de Santa Coloma, en donde lo verán y tratarán del ajuste: en la misma casa se venden dos mulas de 7 á 8 años de la mejor casta de la Mancha.

Retornos. En el meson del Alba hay una tartana que sale todos los dias para Bienes.

En la Rambla, casa de Antonio Casas, se halla una galera que saldrá para Madrid:

De la calle Condal, casa de Ignacio Bigorra, salen carruages para Zaragoza el lunes por la mañana.

En el meson de Mauresa hay una galera de cuatro ruedas de retorno para Lérida y su carrera.

Alquileres. Esta para alquilar el almacén llamado de la Compañía, frente de la puerta Nueva de esta ciudad, el que tiene su correspondiente número.

mero de silos para la conservacion y custodia de granos: D. Tomas Gorchs, librero, en la esquina de la Frenería, dará razon de su dueño.

En la calle de los Tallers, casa fábrica de Magarola, número 20, hay para alquilar toda aquella parte derecha de oficinas, como los papeles lo manifestarán y son por partes una cuadra con buenas luces, un pasadizo en donde se ha de hacer una con toda comodidad lo que se haya de menester para una y otra casa: va comprendido con este un patio con buen pozo y algibe: hay tambien tres szoteas muy capaces para ventilar algodones y estambres, pudiendo hacer uso de la parte que le cabe en el terrado principal y no mas.

Pérdidas. El dia 6 del corriente mes se estravió un anillo de oro desde la calle de la Fuente de la Claveguera, pasando por varias calles hasta detras del teatro, ó bien hasta la Barceloneta: en la calle del Cementerio de dicha Barceloneta, núm. 25, enseñarán el otro igual y darán una gratificacion á quien lo haya encontrado y se sirva devolverlo.

El que hubiese encontrado una manilla de pelo con tres piezas de oro, que se perdió por varias calles de esta ciudad, tenga la bondad de entregarla al señor Josef Matas, en el colegio de los plateros, quien á mas de las gracias dará una gratificacion.

Cualquiera que haya encontrado un pañuelo de linon de media hoja, bordado y guarnecido de puntas, que se perdió desde fuera de la puerta del Angel hasta la plaza de Santa Ana, sírvase entregarlo al apargatero de la capilla de Marcús, quien dará una gratificacion.

Cualquiera que haya encontrado un lazo de color azul con guarnicion que se perdió en el último baile de la casa teatro, lo podrá devolver á Domingo Obiols, en la oficina de este periódico, que se le gratificará.

El dia 27 del pasado se perdió en la Rambla ó sus inmediaciones una caña de india con su puño de plata: al que la haya encontrado y quiera devolverla á su dueño que vive frente el teatro, en casa de D. Jaime Sagarra, núm. 34, segundo piso, recibirá medio duro de hallazgo.

Hallazgos. Quien haya perdido un pañuelo grande de madrás, color verde obscuro, acuda á casa Agell, calle del Meson de Manresa, núm. 11, primer piso, que dando las señas se entregará.

El que hubiere perdido un pañuelo de seda, se presentará con las señas en la calle de los Vigatans, casa núm. 3, que se le entregará.

El que hubiere perdido una manilla de pelo negro con tanca de oro esmaltado, que se halló en la Rambla por las fiestas de Navidad, acuda á la oficina de este periódico, donde enseñando la compañera se le entregará.

El que haya perdido un guante en el salon de la nacional casa Lonja el dia 9 de este mes, acuda á casa Josef Roca, peinero de tejedores, y maestro de danzas, que vive en la calle mas baja de San Pedro, núm. 4, que enseñando el otro igual se le devolverá.

Cambios del 14 de febrero.

Londres 38.	Madrid $1\frac{1}{2}$ y $1\frac{3}{4}$ p. e. d. á varias fechas cortas.
Paris 15 68centésimos.	Cádiz de $2\frac{1}{2}$ á 3 p. e. idem á idem.
Marsella de 15 65centésimos á 15 70 centésimos á varias fechas.	Reus $\frac{1}{2}$ p. e. idem.
Génova 23tt 14 $\frac{1}{2}$ á 8 dias vista.	Tarragona $\frac{1}{2}$ p. e. idem.